

04 NOV 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883 y;

TENIENDO PRESENTE:

1.- La denuncia presenta al alcalde por el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna en contra del funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario Alejandro Urrutia Jorquera;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo en contra del funcionario Alejandro Urrutia Jorquera, C.I. 13.087.609-9, administrativo a contrata grado 14° con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna en nota enviada al alcalde con fecha 19.10.2010.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Profesional Grado 7° E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- |                                       |                               |                                      |
|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Contraloría Gral. de la República | 2.- Secretaría Municipal      | 3.- Dirección de Control             |
| 4.- DIDECO                            | 5.- Dir. de Asesoría Jurídica | 6.- Sr. Augusto Cavallari (con ant.) |
| 7.- Depto. de RR.HH.                  | 8.- Depto. de Remuneraciones  | 9.- Archivo                          |